

371
utilizarán inmediatamente, suscribiéndose en el centro un bo-
cado.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á veintidos de
Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. — Porfirio Díaz.
Al Ministro de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito
público, Lic. Manuel Doblado."

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento.

México, Junio 23 de 1885. — Doblado.

ÍNDICE.

	Página
ADVERTENCIA.....	III
I.	
Primeros empréstitos. — Negocio Barry. — Préstamos de Goldshmidt y de Barclay. — Producto de esos préstamos. — Quiebras de Goldshmidt y de Barclay. — Pérdidas que ocasionó el segundo á la Nación.....	1
II.	
Consecuencias de la quiebra de Barclay. — Convenio del Ministro de México con la casa de Baring, Brothers y C ^a . — Capitalización de réditos veneci- dos. — Pago del dividendo de 1 ^o de Julio de 1832. — Emisión de nuevos bonos para la capitalización. — Estado de esta según noticia de la casa de Baring. — Algunas rectificaciones.....	9
III.	
Se encarga la agencia de la República á la casa de Lizardi. — Decreto de 4 de Julio sobre colonización. — Nuevo arreglo con los acreedores. — Lique- dación de la deuda en 1 ^o de Octubre de 1837. — Su conversión en un so- lo fondo del 5 por 100. — Emisión de bonos activos y diferidos. — Resul- tado que debió dar la conversión, y el que realmente se obtuvo. — Deu- da por réditos hasta 10 de Febrero de 1842. — Necesidad de un nuevo arreglo.....	17

II

IV.

Páginas

Exceso en la emisión de bonos hecha por la casa de Lizardi. — Rumores en la Bolsa de Londres. — Declara esta el valor de los bonos emitidos que recibió de D. Agustín de Iturbide. — Resistencia del Comité para aceptar el exceso de emisión. — Número y valor de bonos que á juicio del Comité debieron emitirse tanto de activos como de diferidos. — Contestación de la casa de Lizardi al Comité. — Fianza exigida por el Ministro de México á la casa de Lizardi. — Concesiones hechas á la misma por el Gobierno de México, y sus consecuencias. — Deuda reconocida por decreto de 15 de Diciembre de 1843. — Gravámenes para la República con el exceso de emisión de bonos. — Juicio sobre la conducta de la casa de Lizardi. — Término de la conversión de 1837. — Cómo debió hacerse la conversión; cómo se hizo; valor de bonos circulantes en Londres..... 25

V.

Decreto de 28 de Abril de 1845. — Bases para un nuevo arreglo. — Propuestas de la casa de Mackintosh. — Aprobación del Gobierno á la última, y oposición de los tenedores de bonos con que tropezó. — Esfuerzos del Ministro de México para que fuera aceptada. — Términos propuestos por la casa de Baring con que se conformó el Ministro de México en Londres. — Convenio ajustado con los tenedores para la conversión que se llamó de 1846. — El Ministro da cuenta con el nuevo arreglo y, entretanto, cambia el Gobierno á consecuencia de la revolución de 4 de Agosto del mismo año. — Reprobaciones y aprobaciones que sufrió ese arreglo á virtud del cambio de personas. — Vuelta de la agencia á la casa de Lizardi. — Declaración hecha en Londres por el Encargado de negocios de la República sobre el monto de la deuda reconocida. — Acuerdo del Gobierno declarando que la última conversión quedaba ligada con el negocio de la casa de Mackintosh. — Exposición de dicha casa al Gobierno. — Cantidades recibidas y entregadas por la misma. — Resultado de las operaciones que con ella se practicaron. — Situación del país despues de la guerra con los E. U. — Pretensiones de los tenedores de bonos..... 33

VI.

Gestiones de los tenedores para que se les ponga al corriente en el pago de réditos y contestación del Gobierno. — Documento publicado en Londres por el Ministro de México: efectos que produjo: nombramiento del

III

Páginas

Sr. G. P. Roberts como comisionado de los tenedores cerca de nuestro Gobierno. — Gestiones de Roberts ante la Secretaría de Hacienda. — Aceptación de sus últimas propuestas y convenio celebrado con el Ministro Arrangoiz. — El convenio pasa al Congreso: no se ocupa de él en el período. — Roberts vuelve á Londres, dificultades que surgen, creación de un nuevo Comité, reconocimiento del Sr. Facio como agente, y fija el monto de la deuda. — Liquidación de ella. — Rectificaciones..... 47

VII.

Dictámen de la comisión de crédito público del Congreso desechando el convenio celebrado entre el Ministro Arrangoiz y el Sr. G. P. Roberts. — Proyecto presentado por la misma comisión para el arreglo de la deuda. 59

VIII.

Reunion del Congreso en Julio de 1850. — Discusión del anterior dictámen. — Ley de 14 de Octubre del mismo año. — Llegada de Falconet, agente de los tenedores. — Disposiciones de la Secretaría de Hacienda. — Su resultado. — Ventajas obtenidas por la República..... 64

IX.

Nuevos bonos. — Comisión del Sr. Payno en Londres. — Sus resultados. — Marcha de la conversión..... 71

X.

Pago de los primeros dividendos. — Suspension de pagos por ley de 17 de Julio de 1861. — Guerra de intervención. — Conducta de los tenedores de bonos. — Operación iniciada en Miramar. — Nuevos bonos de 864. — Aumento en el capital de la deuda. — Lo que recibieron los tenedores del gobierno del Imperio. — Monto de la deuda como el mismo la dejó. 77

XI.

Restauración de la República. — Gestiones de los tenedores. — Nombran su agente al Sr. E. J. Perry. — Diversos proyectos de arreglo. — En casi todos se comprendieron las extinguidas Convenciones diplomáticas, circunstancia que obligará á ocuparse de ellas..... 87

IV

XII. Páginas.
 Iniciativas dirigidas al Congreso por la Secretaría de Hacienda sobre arreglo de la deuda. — Comisiones nombradas para el estudio del negocio. — 93
 Proyectos presentados. — Contrato Valle. — Contrato Noetzlin.....

XIII.

Ley de 22 de Junio de 1885. — Carácter especial de ella..... 95

XIV.

Dictámen de las comisiones de la Cámara de Diputados sobre el contrato Noetzlin. — Rectificación hecha por el Sr. M. Romero.

XV.

Extinguidas Convenciones. — Su historia. — Su monto en la actualidad... 109
 Conclusion. — Estados demostrativos 123
 Documentos anexos:
 PRIMER ANEXO. — Bonos llamados de Lizardi. — Su origen, incidentes, estado actual del negocio, y monto que representan sus bonos..... 127
 SEGUNDO ANEXO. — Documentos relativos á la reclamación hecha por varios holandeses tenedores de certificados de bonos mexicanos de 1851.. 227
 TERCER ANEXO. — Iniciativas y proyectos formados sobre arreglo de la deuda desde 1867 á la fecha. — Contrato Noetzlin..... 268
 CUARTO ANEXO. — Leyes y decretos relativos á la deuda inglesa, y á la general de la Nación 475

Documentos anexos á la anterior exposición.

PRIMER ANEXO. — Bonos emitidos por la casa de Lizardi en 1837 y 1843: arreglos celebrados con el Gobierno: estado actual del negocio.
 SEGUNDO ANEXO. — Reclamaciones de tenedores holandeses de certificados de bonos mexicanos de 1851.
 TERCER ANEXO. — Exposiciones, iniciativas y proyectos de arreglo de la deuda inglesa.
 CUARTO ANEXO. — Recopilación de las leyes más importantes expedidas sobre la misma deuda y la general de la República.

FÉ DE ERRATAS.

Página 3, línea 28, dice: "Exchquer," léase: "Exchiquier."
 Página 44, línea 1ª, dice: "De la vuelta £," léase: "De la vuelta pesos."
 Página 46, línea 15, dice: "la," léase: "al."
 Página 61 dice: "convenio de 824," léase: "convenio de 1842."
 Página 85, línea 1ª, dice: "\$ 135,557-76," debe decir: "735,557-76."

ANEXOS.

Página 127, despues del número I, faltó un guion entre las palabras "Exceso de emisión" y "de 1837 á 1855," y esto desnaturaliza el sentido.
 Página 164, líneas 15, 16 y 18, dice antes de las partidas "£," léase: "pesos."
 Página 171, en la línea sexta, dice: "\$ 22,102-50," léase: "\$ 22,102-56."
 Página 403, línea 20, dice: "expresé," léase: "aparece."
 Página 407, línea 3ª, dice: "autorizados," léase: "amortizados."
 Página 419, partida correspondiente á la primera columna, penúltima línea, dice: "lo mismo que la suma \$ 2.608,742-50," léase: "\$ 4.608,742-50."
 Página 424, línea 16, dice: "disfrutaba," léase.....
 Página 456, línea 8ª, dice: "enmienda," léase: "necesidad."
 Página 479, línea 8ª, dice: "facults," léase: "facilite."



